

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 13 de Febrero de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.153/ VISTOS:

1. Ordinario **Nº24** del 23 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº742**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ**;
6. Decreto Alcaldía N°1751 del 4 de febrero de 2020 que Aprueba Convenio para la Ejecución del Programa De Desarrollo Local "Prodesal" 2020-2023 Región de Valparaíso-Comuna de Quillota entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario Indap Entidad Ejecutora y la I. Municipalidad de Quillota;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de diciembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ**, Ingeniero Agrónomo, Cédula de Identidad **Nº7.689.651-8**, nacida el 19/12/1955, domiciliada en Calle Alberdi N°797, Casa 23, Condominio Villa El Alba, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales de asesoría técnica en conformidad a lo establecido en la normativa del convenio regulador vigente del Programa Prodesal, en la Oficina de Desarrollo Rural, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.719.512.- (Un millón setecientos diecinueve mil quinientos doce pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta "**Prodesal-Indap**".

TERCERO: **DÉJASE** constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por el Prestador de Servicios, con fecha 30 de diciembre de 2022 y por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez, antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 08 de febrero de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez, designada por el Decreto N°421 Exento N°31 de 13 de enero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Prodesal 5.Interesada 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
OCS/XVA/CMT/lvt